PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.5199 — De Weide Blik/Atlanta)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 178/21)

1. El 4 de julio de 2008, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual la empresa De Weide Blik NV («De Weide Blik», Bélgica), controlada en última instancia por CVC Capital Partners Group Sàrl, adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de la totalidad de Atlanta AG («Atlanta», Alemania) mediante la adquisición de sus acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— De Weide Blik: producción, importación, exportación, manipulación y logística de fruta fresca, vegetales, flores, bulbos de flores, plantas y platos preparados,

— Atlanta: importación, exportación, envasado, manipulación y logística de fruta fresca y vegetales y servicios de maduración de plátanos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5199 — De Weide Blik/Atlanta a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.